

CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 29 de noviembre de 2021.-Al despacho de la señora Juez, el presente asunto con algunas respuestas allegadas por algunas entidades bancarias. Este asunto fue rechazado por el Factor de Competencia Territorial.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía 00327 de 2021
Demandante: BANCAMÍA S.A.
Demandado: MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ ALFONSO
Fecha Auto: Diciembre 02 de 2021

Se INCORPORAN a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, las respuestas allegadas por BANCO BBVA S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., y BANCO CAJA SOCIAL S.A., al tenor de los cuales NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO al respecto, conforme a lo resuelto en auto principal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #45 de 03 de diciembre de 2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5ef2b68b5c009c53a87daa23a6e5dbb385483e3498ca46c2188d1700cd597e**

Documento generado en 02/12/2021 07:12:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>